

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLVII

Managua, D. N., Jueves 17 de Junio de 1943.

Núm. 123

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima sesión ordinaria Pág. 1041

PODER EJECUTIVO

DISTRITO NACIONAL

Declárase día de fiesta local el 14 de Junio, "Día de las Banderas" 1042

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Bonifícanse unos reparos a varios Tesoreros Municipales 1042

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Apruébase la nómina de Catedráticos de la Universidad Central 1043
Déjase sin efecto un Acuerdo. 1045

SECCION JUDICIAL

Remates. 1046
Títulos supletorios 1046
Terrenos municipales. 1047
Marcas de Fábrica. 1048

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima sesión de la Cámara de Diputados en su reunión ordinaria del quinto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día miércoles dos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Presidencia del diputado Montenegro, asistido de los Secretarios diputados Largaespada y Castillo.

Concurren además, los diputados siguientes: Yrigoyen, Astorga, Altamirano Browne, Rizo Gadea, Pastora, García Osorno, Martínez, Bárcenas Meneses, Mayorga, Abaunza h., Cerda Ulloa, Morales, Alfaro, Cantarero, Lacayo Sacasa, Aguado, Rivas, Pallais B., Cuadra Pasos, Coronel Urtecho, Aguilar, Buitrago, Chamorro [Carlos], Bolaños, Sequeira, Bendaña y Guerrero.

19—El Presidente declara abierta la sesión.

29—Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

39—En segundo debate se lee el contra-proyecto del Hon. Senado, adicionando el proyecto que tiende a declarar libre de todo

impuesto de importación los mosquiteros manufacturados o medio manufacturados y todo material para los mismos.

Íntegramente como en el primer debate se aprueba dicho contra-proyecto en segundo debate.

49—Igualmente se lee y somete a votación secreta en segundo debate la iniciativa del Poder Ejecutivo que tiende a indultar al reo Abraham Hunter procesado por delito de sustracción de caudales públicos pertenecientes a la Junta Local de Beneficencia de Bluefields, siendo aprobado el indulto por 22 votos a favor y 1 en contra, en segundo debate.

59—Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge la iniciativa del Poder Ejecutivo por la cual se dona al Municipio del Cabo de Gracias a Dios 300 manzanas de terreno para la formación de la ciudad de ese mismo nombre.

A discusión el dictamen junto con la iniciativa en lo general, se aprueban ambos en este carácter.

A discusión por artículos se aprueban íntegramente del 19 al 69 inclusive.

El diputado Aguilar, en vista de que la iniciativa contempla únicamente el caso de los terrenos baldíos y no el de los que no lo son, hace moción para que se agregue el siguiente artículo:

«Art. 79—Se autoriza al Poder Ejecutivo para que en el caso de que no sean nacionales los terrenos donde se verifica la nueva fundación de la ciudad del Cabo de Gracias a Dios, sean éstos comprados y donados de conformidad con esta ley.»

Tomada en consideración la anterior moción se aprueba por unanimidad de votos y con ella el Art. 79.

A discusión el Art. 79 de la iniciativa que pasa a ser 89, se aprueba íntegramente, quedando así aprobada la iniciativa en primer debate.

69—Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge la iniciativa del Ejecutivo por la cual se asigna pensión mensual vitalicia de C\$ 10.00 al señor Nicolás Cuaresma por servicios prestados a la Patria.

Votada secretamente la anterior iniciativa se aprueba por mayoría de votos en primer debate.

79—Se retira el Secretario Largaespada y asume su puesto el diputado Abaunza h. llamado por la Mesa.

89—El diputado Presidente comisiona a los diputados Altamirano Browne, Morales

y Lacayo Sacasa para que a nombre de la Cámara den la bienvenida al diputado Gustavo Noguera quien el día de mañana regresará al país después de larga permanencia en el exterior en viaje de salud.

99--El diputado Presidente cita para sesión el día de mañana a la hora reglamentaria y levanta la sesión.

Aurelio Montenegro,
Presidente.

Gustavo Abaunza h.,
Srio. ad-hoc.

Alfredo Castillo,
Vice-Srio.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 59

El Presidente de la República,

Acuerda:

Que el 14 de Junio ha sido consagrado como el «Día de las Banderas», para honrar la estrecha relación que existe entre las 33 Naciones Unidas, que en un común anhelo por la causa de la Libertad y de la Justicia luchan contra las naciones totalitarias en una guerra cruenta.

Considerando:

Que la República de Nicaragua, consciente de sus ideales democráticos y de su solidaridad con las demás Naciones Unidas del Continente, presta con entusiasmo su cooperación en la lucha por los ideales comunes.

Decreta:

Unico:--Declárase día de fiesta local el 14 de Junio, «Día de las Banderas», consagrado por el Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de América, Franklin D. Roosevelt, y se exita al vecindario de la ciudad de Managua para que engalanen sus casas con la bandera nacional, de las 6 de la mañana a las 6 de la tarde de ese día.

Dado en Casa Presidencial.--Managua, D.N., 12 de Junio de 1943.--El Presidente de la República--SOMOZA.--El Subsecretario del Distrito Nacional.--Carlos G. Zelaya, Cap. G. N.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 69

El Presidente de la República,

Considerando:

Que los señores Mercedes Gutiérrez, Luis Yescas, Lorenzo Ríos Castro, Alberto Mairena y Víctor Membreno, de los domicilios de Masatepe, departamento de Masaya; San Marcos, Carazo; Belén, Rivas; La Trinidad, Estelí; y Nindirí, Masaya, respectivamente, se han presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del Defensor de Oficio de la Contraloría de Cuentas Locales, don Felipe Benavides Salgado, manifestando que dicha Contraloría les ha formulado varios reparos como resultado de

aplicación errada de la Ley de Papel Sellado y Timbre, habiendo aplicado en varios periodos, la ley de Abril de 1930, en vez de la de 15 de Diciembre de 1939 que empezó a regir el 3 de Abril de 1940, y piden la bonificación de tales reparos.

Considerando:

Que según los informes del señor Defensor de Oficio e investigaciones seguidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ha constatado que todos los solicitantes incurrieron en tales faltas por desconocimiento de la ley y no por mala intención; teniéndose conocimiento de que los servicios como Alcalde y Tesoreros Municipales que ellos desempeñan y han desempeñado, son escasamente remunerados con el poco porcentaje que les señala la ley; además, la mayoría de ellos son hombres pobres que resultarían seriamente perjudicados al exigirles pagar las diferencias que en realidad no percibieron, por lo que,

Acuerda:

19--Bonificar a los peticionarios las diferencias porque los hace responsables la Contraloría Especial de Cuentas Locales, por haber aplicado en varios documentos diez centavos en vez de cincuenta centavos, a que se refiere la Ley de Timbre de 15 de Diciembre de 1939, conforme el detalle siguiente: Al señor Mercedes Gutiérrez, Tesorero Municipal de Masatepe, departamento de Masaya, en el periodo de Enero 19 al 30 de Junio de 1941, por Noventa y Ocho Córdobas y Cincuenta Centavos (C\$ 98.50); al señor Luis Yescas, Tesorero Municipal de San Marcos, Carazo, periodos de Enero 19 al 30 de Junio de 1941 y de Enero a Junio de 1942, Noventa y Cuatro Córdobas y Cincuenta Centavos y Ciento Un Córdobas y Cincuenta Centavos, respectivamente, (C\$ 196.00). Al señor Lorenzo Ríos Castro, idem, idem de Belén, Rivas, del 19 de Enero al 30 de Junio de 1941, Ciento Veinticinco Córdobas y Sesenta Centavos. Al señor Alberto Mairena, idem, idem, de La Trinidad, Estelí, del 19 de Enero al 30 de Junio de 1941, por Setenta Córdobas y Cincuenta Centavos C\$ 70.50. Al señor Víctor Membreno, idem, idem en Nindirí, Masaya, del 19 de Enero al 30 de Junio de 1941, por Ciento Veintisiete Córdobas y Noventa Centavos (C\$ 127.90).

29--Excitar a la Contraloría Especial de Cuentas Locales para que, en lo venidero, se observe mayor cuidado en dar a conocer las leyes que tengan atingencia con las diferentes Municipalidades, con especialidad a aquellas de lugares apartados donde se hace más difícil estar al corriente con las diferentes publicaciones.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 8 de Junio de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Hacienda y Crédito Público---J. R. Sevilla.

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 196

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico: Aprobar las nóminas de Catedráticos de las Facultades de Derecho y Notariado, Medicina y Cirugía, Ciencias Naturales, Farmacia y Química, Ciencias Físicas y Matemáticas, y la de la Escuela de Enfermería y Obstetricia, elevadas ante la Secretaría de Instrucción Pública por la Honorable Junta de la Universidad Central de Nicaragua, en la siguiente forma:

Facultad de Derecho y Notariado
Primer Año

Derecho Civil y Comparado, 1er. curso, doctor Ignacio Miranda.

Derecho Romano, 1er. curso, doctor Salvador Castillo.

Constituciones de Centro América, doctor Mariano Fiallos.

Derecho Constitucional, doctor Mariano Fiallos.

Filosofía del Derecho, doctor Enrique Espinosa T.

Segundo Año

Derecho Civil y Comparado, 2º curso, doctor Vicente Navas Arana.

Derecho Romano, 2º curso, doctor Frutos Ruiz y Ruiz.

Código Penal, doctor Ones Rizo G.
Código de Instrucción Criminal, doctor Mariano Buitrago A.

Economía Política, doctor Leopoldo Argüello G.

Código de Minería, doctor Oscar Sevilla Sacasa.

Criminología, doctor Salvador Buitrago A.

Tercer Año

Derecho Civil y Comparado, 3er. curso, doctor Joaquín Cuadra Z.

Derecho Mercantil, doctor Alejo Icaza Icaza.

Derecho Romano, 3er. curso, doctor J. Antonio Cerna.

Derecho Internacional Público, doctor Salvador Guerrero M.

Derecho Internacional Privado, doctor Luis Pasos Argüello.

Derecho Administrativo y Reglamento de Policía, doctor León De Bayle.

Filosofía de la Historia, doctor Arturo Sotomayor.

Práctica Forense en lo Criminal, doctor Gonzalo Solórzano R.

Cuarto Año

Derecho Civil y Comparado, 4º curso, doctor Alejandro Montiel A.

Código de Procedimiento Civil, 1er. curso, doctor Francisco R. Gutiérrez.

Literatura Española y Americana, doctor Jerónimo Aguilar h.

Oratoria Forense, doctor Mariano Valle Quintero.

Sociología, doctor Enoc Aguado.

Código Militar, doctor Aníbal García L.

Medicina Legal, doctor Fernando Valle López.

Quinto Año

Código de Procedimiento Civil, 2º curso, doctor Augusto Cantzrero.

Estadística, doctor Emilio Álvarez L.
Práctica Forense en lo Civil, doctor Iván Argüello Gil.

Axiomas del Derecho, doctor Emilio Álvarez.

Cartulación Teórica y Práctica, doctor Miguel Ernesto Vigil.

Leyes Varias Constitutivas y de la Reforma, doctor Carlos Agüero.

Facultad de Medicina y Cirugía

Primer Año

Biología, doctor Antonio Correa y Rubio.

Física Médica, doctor Inocente Lacayo.

Química Médica, doctor Luis E. Hurtado.

Zoología y Botánica Médica, doctor Dagoberto Zeledón Torres.

Anatomía y Disección en Animales, doctor Leopoldo Sanchez G.

Segundo Año

Anatomía Descriptiva, 1er. curso, doctor Leopoldo Sánchez G.

Histología y Embriología, doctor Juan Ignacio Gutiérrez.

Disección, 1er. curso, doctor Abel Medina H.

Parasitología, doctor Luis E. Hurtado.

Tercer Año

Anatomía Descriptiva, 2º curso, doctor Emilio Lacayo L.

Disección, 2º curso, doctor Manuel Matus.

Fisiología, doctor Antonio Correa y R.

Bacteriología, doctor M. A. Sánchez Vijil.

Ética Profesional e Historia de la Medicina, doctor Emigdio Lola.

Cuarto Año

Clínica Propedéutica Médica, doctor Adrián Guerrero.

Patología Quirúrgica, 1er. curso, doctor Manuel Rivas F.

Patología Médica, 1er. curso, doctor Rafael Carazo A.

Patología General, doctor Marcelino Delgado J.

Materia Médica y Farmacología, doctor Marcelino Delgado J.

Quinto Año

Patología Quirúrgica, 2º curso, doctor Enrique Lacayo F.

Patología Médica, 2º curso, doctor Carlos Osorio.

Terapéutica, 1er. curso, doctor Julio Medal.

Higiene y Medicina Preventiva, doctor Honorio Argüello.

Anatomía Patológica, doctor Luis E. Hurtado.

Toxicología y Medicina Legal, doctor Raúl Mayorga.

Sexto Año

Clínica Médica, 1er. curso, doctor Víctor M. Picasso.

Terapéutica, 2º curso, doctor Julio Medal.

Obstetricia, doctor Jacinto Alfaro.

Ginecología, doctor Francisco Baltodano.
Patología Tropical, doctor Fernando Cortés R.

Dermatología y Enfermedades Venéreas, doctor Carlos Irigoyen.

Séptimo Año

Puericultura y Pediatría, doctor Germán Castillo.

Clínica Médica, 29 curso, doctor Joaquín Cortés.

Clínica Obstétrica, doctor Alejo Espinosa L.

Clínica Ginecológica, doctor Francisco Baltodano C.

Clínica Pediátrica, doctor Germán Castillo.

Psiquiatría [1/2 año], doctor Emilio Lacayo.

Radiología (1/2 año), doctor Inocente Lacayo.

*Facultad de Ciencias Naturales,
Farmacia y Química*

Primer Año

Principios Fundamentales de Química, doctor Alfredo Montealegre.

Química Mineral, 1er. curso, doctor Octavio Argüello V.

Física Aplicada, doctor Julio Vijil.

Botánica Farmacéutica, doctor Luis H. Durán.

Contabilidad Aplicada, Anatomía y Fisiología Aplicada, doctor Luis H. Durán.

Segundo Año

Química Mineral, 29 curso, doctor Alfredo Montealegre.

Química Orgánica, 1er. curso, doctor Demetrio Acevedo.

Química Analítica Cualitativa, doctor Genaro Mayorga.

Botánica Microscópica e Histología Vegetal, doctor Gonzalo Rojas.

Legislación, Deontología e Histología de la Farmacia, doctor Pedro César Marengo.

Zoología Farmacéutica, doctor Octavio Argüello V.

Tercer Año

Despacho de Recetas, doctor Justo Hernández.

Preparaciones Oficinales, doctor Ranulfo Duarte.

Química Analítica, doctor Genaro Mayorga.

Cuarto Año

Análisis Toxicológico, doctor Luis E. Hurtado.

Química Biológica, doctor Luis E. Hurtado.

Medicina Legal, doctor Brajín Solís.

*Facultad de Ciencias Físicas
y Matemáticas*

Primer Año

Física, 1ª Parte, doctor Arturo Sotomayor.

Química General, profesor Andrés Schuseil.

Geometría Analítica, bachiller Carlos Santos.

Geometría Descriptiva, bachiller Emilio Cuadra Ch.

Álgebra Superior, bachiller Armando Hernández A.

Dibujo Lineal y Natural, profesor Guillermo Castillo.

Segundo Año

Topografía, Ingeniero Mariano Demontis.
Física, 2ª Parte, doctor Arturo Sotomayor.

Mecánica Racional, bachiller Emilio Cuadra Ch.

Química Industrial, profesor Andrés Schuseil.

Cálculo Infinitesimal, bachiller Armando Hernández A.

Tercer Año

Resistencia de Materiales, Ingeniero Fernando García.

Materiales de Construcción Ingeniero Fernando García.

Máquinas, Ingeniero Julio Padilla.

Astronomía y Geodesia, Ingeniero Julio Padilla.

Geología y Mineralogía, Ingeniero Manuel Ig. Lacayo.

Electrotecnia, Ingeniero Humberto Salvo.

Escuela de Enfermeras y Obstetricia

Primer Curso. (1er. semestre)

Historia de la Enfermería, señora María E. Canales de Valle.

Bacteriología, doctor M. A. Sanchez Vijil.

Anatomía y Fisiología, doctor Carlos Cuadra Cea.

Ética Profesional, señora Soledad Galeano.

Higiene Personal, doctor Honorio Argüello.

Segundo Semestre

Enfermería Práctica, señora María N. C. de Valle.

Problema de la Enfermería, señora Soledad Galeano.

Anatomía y Fisiología, doctor Carlos Cuadra Cea.

Química, doctor Genaro Mayorga.

Alimentación y Nutrición, doctor Honorio Argüello.

Segundo Curso

Pediatría y Puericultura, doctor Germán Castillo.

Higiene General, doctor Honorio Argüello.

Enfermedades Venéreas, doctor Joaquín Pérez Mora.

Ginecología, doctor Francisco Baltodano.

Oídos, Naríz y Garganta, doctor Víctor M. Godoy.

Enfermería Práctica, 29 curso, señora Prelediana Oliveira.

El presente Acuerdo surte sus efectos legales a partir del 19 de Junio corriente.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 4 de Junio de 1943.—SOMO—E. F., G. Ramírez Brown.

ZA.—El Ministro de Instrucción Pública y

Nº 43
El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico--Dejar sin efecto el acuerdo Nº 21 de 5 de Mayo de 1943, en el cual este Ministerio celebra contrato con el señor Gregorio Morales, para el arrendamiento de una casa propiedad de este último que posee en esta ciudad en el vecindario de San Pedro, para local de una escuela infantil mixta en esa zona.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 21 de Mayo de 1943.--SO-MOZA.--El Ministro de Instrucción Pública y E. F. por la ley, Aníbal Ibarra y Rojas.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1532

Tres y media tarde veinticinco los corrientes esta oficina remataráse rústica jurisdicción Santa Teresa, cuatro manzanas cabida, limitada: Oriente, Norte, José León Martínez; Poniente, Terencio Martínez; Sur, Benigno Prado.

Valorada cincuenta córdobas.

Ejecución Luis Antonio Medrano contra Segundo Luis Medrano.

Juzgado Local Civil. Dolores, ocho Junio mil novecientos cuarenta y tres—Victor M. López, Srío. 1229 3 2

Nº 1533

Tres tarde veintiseis los corrientes esta oficina remataránse: a) Rústica cuatro y media manzanas; linda; Oriente, Leandro Rojas Ureña; Poniente, Luis Castro; Norte, Teodoro Navarro; Sur, Benjamín Tapia; y b) Rústica una y media manzanas; linda; Oriente, Carlos Estrada; Poniente, y Norte, Luis Castro; Sur, Teodoro Navarro; ubicadas Diriamba.

Valoradas cincuenta córdobas.

Ejecución Benigno González Palacios contra Pedro Rodríguez Aguirre.

Juzgado Local Civil. Dolores, ocho Junio mil novecientos cuarentitres.—Victor M. López, Srío. 1230 3 2

Nº 1534

Once mañana, veintiocho, Junio corriente, este Despacho, remataráse mejor postor, finca urbana, esta ciudad, con lo que contiene, linda: Oriente, de Rudecindo Centeno, hoy de los Torres; Poniente, calle Dolores Gutiérrez, Francisco Solórzano Murillo; Norte, sucesión Manuela Aguirre; Sur, herederos Manuel Tapia.

Valorada quinientos córdobas, véndese por solicitarlo guardador Enrique Porras Rodríguez de menor Sara Rosa Rosales.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, diez Junio mil novecientos cuarenta y tres—A. Ruiz Lacayo, Srío. 1231 3 2

Nº 1544

Tres tarde veintitres corriente, remataráse en esta oficina, fincas rústicas, jurisdicción Nindirí, limitadas: Oriente, Pastor Hernández y camino; Poniente, Enrique Mayorga; Norte, Julio Urbina; Sur, sucesión Daniel Lacayo. Otra, Oriente, Félix Alfaro, camino; Poniente, Testamentaria Gertrudis Martínez; Norte, herederos David Lacayo; Sur, Mercedes Rodríguez, solar en Valle Guthel, limitado: Este, Loreto Silva; Norte, y Oeste, herederos David Lacayo; Sur, los mismos.

Ejecución Celia Téllez a herederos Pantaleón Martínez y señora, por ciento sesenta córdobas.

Juzgado Local Civil. Masaya, doce de Junio mil novecientos cuarenta y tres—F. V. Padilla, Srío. 1238 2

Nº 1563

Tres tarde veintiuno corriente remataráse esta oficina finca: Oriente, Mercedes Sotelo; Poniente, Venancio Vargas; Norte, Gerónimo Pavón; Sur, carrilera.

Ejecución, cien córdobas.

Oyense postores.

Juzgado Local Civil. Masaya, Junio catorce, mil novecientos cuarenta y tres—F. V. Padilla, Srío. 1253 1

Nº 1173

El día domingo 27 de Junio de 1943, a las 8 a. m., en el local de esta Agencia y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren renovado o rescatado en tiempo.

Quienes quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídos conforme a derecho.

Los interesados podrán rescatar sus prendas sin pagar gastos de remate desde esta fecha al sábado 26 de Junio del año en curso.

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las Prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
17247	1 Cadena, 1 par argollas, 1 prendedor, de oro, 13 gramos	39.16
17270	2 Anillos de oro, peso 2 1/2 gramos	7.12
17901	1 Anillo con 9 brillantes y un anillo con chispas	352.00
18233	1 Cadena de oro reventada, peso 3 gramos	10.44
18240	1 Leontina de oro, peso 7 gramos 12K.	13.92
18309	1 Corte de lanilla, para pantalón	6.96
18311	1 Cadena de oro con dije, peso 11 gramos 14K.	34.80
18319	1 Rosario y 1 anillo de oro, peso 10 1/2 gramos 12K.	31.32
18364	1 Lote de alhajas, peso 24 gramos, 12K., con brillantes	391.50
18634	1 Par chongos de oro, peso 1 1/2 gramos, 12K.	12.04
19004	1 Cadena de oro reventada, peso 4 1/2 gramos, 12K.	6.88
19098	1 Guarda pelo de oro, peso 2 gramos, 12K.	8.50
19154	3 Yardas crespón de seda	6.80
19246	1 Máquina de coser Singer en m/e.	34.00
19278	1 Anillo de oro solitario 1/10 de kilates	510.00
19338	1 Lote alhajas de oro, 27 gramos 12K. y 1 motor	153.00
19374	1 Prendedor, 1 anillo, 1 par chapas de oro, 3 gramos, 12K.	8.50
19510	1 Corte crespón y 1 par zapatos	10.20
19612	1 Reloj de bolsillo	6.72
19748	1 Crucifijo de oro, peso 4 gramos, 12K.	10.08
19749	1 Reloj para pulso	25.20
19750	1 Pulsera de oro, peso 11 gramos 12K.	25.20
19756	1 Máquina de coser marca Singer con útiles	252.00
19761	1 Serrucho	6.72
19768	1 Cadena de oro, peso 11 gramos 12K.	26.88
19786	1 Reloj enchapado marca Waltham	8.40
19807	1 Motor marca Fuller-Diesel	336.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
19808	1 Máquina de coser marca Singer	67.20	22378	1 Par de chongos, 6 gramos 12K.	24.40
19841	1 Cadena y 1 par de chapas de oro, 2 gramos 12K.	8.40	22407	1 Cadena de oro y 1 anillo, peso 7 1/2 gramos 12K.	31.20
19858	1 Lote alhajas dd oro, peso 99 gramos; 14K.	336.00	22411	1 Leontina y 1 moneda 27 gramos 18K.	78.00
19887	4 Piezas de electroplata	6.72	22421	1 Cadena de oro con dije, peso 1 gramo 12K.	6.16
19998	1 Cadena reventada 1 1/2 gramo	6.64	22458	1 Máquina descascaradora de café	23.10
20237	1 Escopeta calibre 16, marca Winchester	99.00	22854	1 Corie de casimir, para pantalón	12.16
20238	2 Cortes de dril, para pantalón	13.28	24261	1 Corte de casimir para vestido entero	73.00
20295	1 Corte género para pantalón, 1 corte para camisa	6.64	34800	1 Corte de seda japonesa floreada	5.76
20296	2 Azafates de china	8.30	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR (Monte de Piedad) — Agencia de Chinandega. 2 2		
20353	1 Anillo de oro, liso, peso 6 gramos 12K.	14.76	TITULOS SUPLETORIOS		
20504	2 Anillos de oro, peso 2 gramos, 12K.	6.56	Nº 1287		
20505	7 Cadena de oro reventada, 2 1/2 gramos, 12K.	9.84	Feliciano Alfaro Ramírez, solicita título supletorio m joras finca rústica Las Delicias paraje La Huata montaña municipal, esta jurisdicción, como veinte manzanas superficie, acotadas cercas alambre púas y piedra, con un mil cafetos cosecheros, cinco manzanas zacate guinea, un rancho paja y huatales, lindante: Oriente, y Norte, propiedad herederos Gregorio Alfaro y Pastor Paz; Occidente, propiedad herederos Julián Osorio; Sur, propiedades Francisco Osorio y herederos Ignacio Huete, y dos manzanas y media contiguo a la anterior acotada con alambre púas de los colindantes, con un mil cafetos nuevos y montaña, lindante: Oriente y Norte, mismos herederos Gregorio Alfaro; Occidente, propiedad Francisco Osorio; Sur, Las Delicias.		
20653	1 Cadena con dije peso 5 gramos 12K.	19.68	Valor ciento noventa córdobas.		
20696	1 Lote alhajas de oro y brillante	82.00	Quien pretenda derecho, opóngase término legal.		
20722	1 Par de chapas de brillantes	410.00	Juzgado Local. Pueblo Nuevo, tres tarde once Mayo mil novecientos cuarenta y tres—J. Vicente Herrera—J. Rodríguez M., Srío.		
20829	1 Aparato de inyectar ganado (jeringa)	8.10	1054 3 2		
20903	2 Pares argollas y 1 anillo, de oro, peso 10 1/2 gramos, 12K.	24.30	Nº 1288		
20995	1 Reloj y 1 cargador de oro, peso 16 gramos 14K.	162.00	Eudacio Osorio Huete, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio de un predio de dos manzanas cultivado con café, sacate y parte util para sereales, terreno municipal esta jurisdicción. Lindante: Oriente, potrero La Ceiva de Francisco Acevedo; Occidente, cafetal El Caso de la solicitante. Parte cafetal de Feliciano Alfaro R, y Carmen Alfaro; Sur, el mismo potrero Ceiva de Francisco Acevedo.		
21068	1 Plancha de gasolina	8.10	Oyense oposiciones.		
21087	1 Cadena fina de oro, peso 2 gramos, 12K.	16.20	Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, once Mayo mil novecientos cuarenta y tres—J. Vicente Herrera. J. Rodríguez M., Srío.		
21096	1 Cadena de oro, peso 16 gramos, 12K.	40.50	Es conforme—J. Rodríguez M., Srío.		
21118	1 Lote de alhajas de oro, peso 26 gr. mos, 12K.	32.40	1055 3 2		
21291	1 Cadena de oro, peso 8 gramos 12K.	16.00	Nº 1312		
21292	1 Dije de oro con piedras, peso 3 gramos 12K.	8.00	Juan Gutiérrez Centeno, solicita título supletorio finca rústica de cuatro manzanas, denominada "Santo Tomás" situada Comarca Laguna, jurisdicción Granada. Linderos: Norte, propiedad Concepción Hondoy, callejón enmedio; Sur, finca Máximo Martínez; Oriente, solicitante, callejón enmedio; Occidente, propiedad Evaristo Medina		
21298	1 SERRUCHO	16.00	Quien créase con derecho, opóngase término legal.		
21356	1 Cadena y argolla peso 5 1/2 gramos 12K	16.00	Juzgado Civil Distrito. Granada, diecinueve Mayo mil novecientos cuarentitres—J. J. Guerrero, Srío.		
21362	1 Anillo de oro liso, peso 5 gramos, 12K.	16.00	1066 3 2		
24512	1 Par zapatillas y 1 par de idem. para niño	8.00	Nº 1314		
21556	1 Anillo de oro liso, peso 4 gramos 12K.	12.64	Rosa Rodríguez solicita título supletorio solar situado cantón sur esta localidad, con una casa pajiza, lindante: Oriente, bifurcación de la calle real y calle honda; Poniente, calle, Justo Noguera;		
21621	1 Cadena con dije, peso 2 1/2 gramos 12K.	11.06			
21630	1 Lote de herramientas para carpintería	6.32			
21672	4 Planchas	6.32			
21712	1 Sombrero de pelo	6.32			
21736	1 Escritorio en buen estado	63.20			
21886	1 Pulsera de oro y dos monedas de dos colonos	63.20			
21900	1 Revólver calibre 38	39.50			
21914	1 Pantalón y 1 camisa	6.32			
21933	1 Rifle calibre 44-20	23.70			
21960	1 Soguilla de oro peso 22 gramos 14K.	46.80			
21982	1 Anillo y una cadena de oro, peso 5 gramos 12K.	18.72			
21993	2 Relojes de oro con brillantes	498.00			
22007	1 Cadena de oro, pese 1 1/2 gramo 12K	10.92			
22043	1 Cadena de oro, peso 14 gramos, 12K.	31.20			
22180	1 Cadena de oro reventada, peso 1 gramo 12K.	6.24			
22218	1 Anillo de oro con brillante	156.00			
22261	1 Cadena con dije de brillante	31.20			
22291	1 Media luna con brillantes	624.00			
22337	1 Cadena de oro con dije, peso 3 1/2 gramos 12K.	9.46			
22348	1 Máquina de moler maíz	10.92			

Norte, calle Arnaldo Cuaresma; Sur, calle Guillerma Gaitán.

Juzgado Local. Nindirí, diecisiete Mayo mil novecientos cuarenta y tres—Jorge González, Sr.
1068 3 2

Nº 1401

Urbano Marchena, solicita título supletorio, solar urbano, esta población, linda: Oriente, Francisco Alemán y Genoveva Jovel; Poniente, Juana Valverde y Eliseo Artola, calle interpuesta; Norte, Alfredo Brontorne y José Inés Alemán; Sur, sucesión de Miguel Sánchez, calle interpuesta.

Valor estímalo docientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase legalmente.

Dado Juzgado Local Civil. San Rafael del Sur, once de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. Genaro Navarrete—Humberto Delgadillo N., Srío.

Es conforme—Humberto Delgadillo N., Srío.
1143 3 1

Nº 1402

Agustina Mendieta viuda de Noguera, solicita título supletorio, un solar, barrio El Salto esta jurisdicción, cuarenta varas en cuadro, linda: Oriente, huerta Nicolás Silva; Poniente, el mismo Silva, camino al río de por medio; Norte, María Mendieta y carretera Masachapa, Las Conchitas; Sur, Nicolás Silva.

Valor cien córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase legalmente.

Juzgado Local Civil. San Rafael del Sur, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Entre líneas—un solar—vale—Genaro Navarrete—Humberto Delgadillo N., Srío.

Es conforme—Humberto Delgadillo N., Srío.
1144 3 1

Nº 1405

La señora Petrona Murillo, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita título supletorio de un solar en esta ciudad, conteniendo una casa de tejas sobre horcones, bajo estos linderos: Oriente, solar de herederos de Cristóbal Sequeira y Mercedes Ruiz; Poniente, calle enmedio, de herederos de María Félix Hernández y Teresa López; Norte, de herederos de Teodoro Murillo; y Sur, de herederos de Julián Pavón y Alfredo Campos, y de una huerta ubicada en el caserío "El Arenal", de esta jurisdicción, como de cuatro manzanas de cabida, linda: Oriente, predio de Octavio Téllez; Poniente, de Inocencio Hernández y de Lorenzo García, camino enmedio; Norte, de Francisco García y Octavio Téllez; y Sur, de herederos de Crecencio Martínez, camino interpuesto, poseyendo la primera en nombre propio y la segunda en comunidad con Anselmo, Ildelfonso Salomé, Graciela, Gregorio y Julia, todos de apellido Murillo, que estima en ciento cincuenta córdobas en conjunto.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local. Masatepe, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Jacinto López G.—F. Ruiz, Srío.

1147 3 1

Nº 1500

La señora Ana Rosa Pérez, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio, predio Urbano situado en el Valle San José esta jurisdicción, poseo nombre propio, quieto, pública y pacíficamente, por más de dos años, que hubo de María Luisa Pérez, estímalo cincuenta córdobas, no tiene nombre número ni gravamen, limitado: Oriente, Jerónimo Pérez; Poniente, Erlinda Hernández y Abelardo López; Norte, Julio Hernández, camino enmedio; y Sur, María Luisa Pérez.

Consta el predio de treinta varas por cada uno de sus lados.

El que tenga derecho hacer oposición, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masatepe, cinco Junio mil novecientos cuarenta y tres—Jacinto López G.—F. Ruiz, Srío.

1199 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1431

Alberto y Francisco Florián mayores edad soltero agricultores este domicilio solicitan arriendo dos lotes terreno ejidal cincuenta manzanas extensión; lugar Portillo La Pita, esta jurisdicción Cantón Rancho dos leguas y media y al Occidente, éste pueblo; linda primer lote; Oriente, monte inculto, Occidente, montes incultos; Norte, montes incultos y huatales de los Ramírez y Sur, carretera éste pueblo a Palacagüina, segundo lote; Oriente, huatales y casa Paulino Contreras; Occidente, huatales y casas de Lorenzo y Olayo Palomo, Lorenzo Muñoz y José María Matoy; Norte, misma carretera, y Sur, quebrada La Pita.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Dado en la Alcaldía Municipal. Telpaneca veinte de Mayo de mil novecientos cuarentitres—Enmendado—Palacagüina—vale—José Ma. Ramírez—Melecio Velásquez, Srío.

1159 3 2

Nº 1432

Francisco Florián mayor edad soltero agricultor este domicilio solicita arriendo lote terreno ejidal setenticinco manzanas extensión situado punto Portillo hondo esta jurisdicción legua y media y al Occidente, éste pueblo. Linda: Oriente, carretera éste pueblo a Palacagüina; Occidente, quebrada y monte inculto; Norte, monte inculto y huatales de Valentín Zavala, y Sur, misma carretera y montes incultos.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal. Telpaneca, veinte de Mayo de mil novecientos cuarentitres—José Ma. Ramírez—Melecio Velásquez, Srío. 1160 3 2

Nº 1449

Cipriano Mendoza, mayor, casado, este domicilio, solicita donación solar vacante esta ciudad, linda: Sur, casa Joaquín Ríos, calle en medio; Norte, casa Pablo Gómez; Oriente, casa Prudencio Rodríguez, mediando calle; Occidente, casa Antonia de Cruz.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. Somoto, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—J. Antolín Talavera—Santiago Hernández, Srío.

1173 3 2

Nº 1472

Ernestina Herrera, mayor, casada, oficios domésticos este domicilio, pide donación solar vacante esta ciudad, linderos: Oriente, casa Pablo Gómez; Occidente, solar vacante, calle en medio; Norte, casa Bacilio García; Sur, casa Eduardo Landero.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. Somoto, uno de Junio mil novecientos cuarenta y tres—J. Antolín Talavera—Santiago Hernández, Srío.

1187 3 2

Nº 1387

Juan Zerón Hernández, solicita este Municipio adjudicación terreno ejidal Comarca La Angostura. Posesión doce años. Extensión trecientas hectáreas. Linderos: Oriente, terrenos ejidales; Occidente, propiedades Aquiles Enriquez y Antonio Hernández; Norte, finca Agustín Gómez y Maclovio Hernández y Sur, propiedad de Carlos Morales.

Quien créase con derecho, oponerse presétese este Municipio término legal.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, Mayo veinte

de mil novecientos cuarenta y tres—Lázaro Contreras, Alcalde Municipal—M. S. Torgay C., Srío.
1129 3 2

MARCAS DE FABRICA
Nº 1395

A. E. Staley Manufacturing Co., de Decatur, Illinois. Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SWEETOSE

para: Substancias alimenticias e ingredientes de alimentos, especialmente glucosa y siropes convertibles en almidón.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidos Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—I. Fonseca, Oficial Mayor.
11141 3 2

No 1396

A. E. Staley Manufacturing Co., de Decatur, Illinois. Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

STALEY'S

para: Almidón de todas clases, ya para alimento como para fines comerciales; sirope de maíz, aceite de maíz y todo otro producto de maíz, toda clase de productos de soja, incluyendo comida de soja, harina de soja, salsa de soja y aceite de soja; y en general, toda clase de substancia alimenticias e ingredientes de alimentos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidos de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—I. Fonseca, Oficial Mayor.
1142 3 2

No 1506

Iron Fireman Manufacturing Company, de Portland, Oregon, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Quemadores (Hornillos) de Carbón Automáticos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—I. Fonseca, Oficial Mayor.
1206 3 1

No 1507

Gillette Safety Razor Company de Boston. Massachusetts. Estados Unidos de América, ha presentado este Ministerio mediante Apoderado Henry

Caldera Pallais, de este domicilio, solicitando Patente de Invención sobre su invento consistente en:

"Mejoras en Navajas de Afeitar de Seguridad"

Quien créase con derecho oponerse, preséntese deduciéndolo dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, 10 de Junio de 1943—I. Fonseca, Oficial Mayor.
1207 3 1

No 1508

County Perfumery Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BRYLFIX

para: Preparaciones de Tocador para el cabello.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres—I. Fonseca, Oficial Mayor.
1208 3 1

No 1509

County Perfumery Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BRYLFOAM

para: Preparaciones de Shampoo para el cabello.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres—I. Fonseca, Oficial Mayor.
1209 3 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	0.08	Por trimestre	6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 3.00	(El pago anterior debe hacerse en oro americano)
Por año	6.00	

Por la publicación de clásicos, un córdoba, por cada página cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.